

ACTA N° 16 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Acta de la sesión N° 16 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), efectuada el día 7 de mayo de 1975 en las instalaciones de la Universidad Nacional (Rectoría). Se inicia a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos con la asistencia de los señores Rectores, Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica, quien preside, Pbro. Benjamín Núñez de la Universidad Nacional, el Ing. José Joaquín Seco, quien sustituye al Ing. Vidal Quirós del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 1

El Pbro. Núñez da la bienvenida a los señores Miembros del CONARE y expone una breve reseña de la Universidad Nacional: "En este ambiente de austeridad en que vivimos, se va a tratar de hacer una Universidad que responda a las necesidades del país. La Universidad Nacional asumió la responsabilidad de, en el año 1973, administrar la Escuela de Educación, darle calidad -académica. Tendría que haber tenido como planes, para marzo de 1974, la apertura de los Estudios Generales, para marzo de 1975 haber abierto, quizás, el Departamento de Ciencias Básicas y en 1976, haber empezado con otras carreras, de tal forma que en 1978 ya tuviera el tamaño que tiene actualmente. Pero no ocurrió así, sino que la Universidad Nacional nació grande, pues en 1973 ya se tenía Estudios Generales para más de 1.000 estudiantes y en 1975 tiene un total de más o menos 8.000 estudiantes, más de 500 profesores, 24 unidades académicas, 38 carreras. Ya en 1974 había una cantidad de unidades académicas y una carga de estudiantes de las Escuelas Normales que se acercaba a los 2.000.

Todo esto ha hecho posible que la Universidad Nacional se haya integrado al cuadro de instituciones en el país; internacionalmente ha adquirido cierta vigencia, se ha tratado de estar presentes en muchos eventos internacionales.

La Universidad Nacional no tiene un edificio sino que ha alquilado casas en Heredia, formando lo que se pudiera decir, un cañón cultural que atraviesa la ciudad.

Se están realizando estudios para que no existan módulos, edificios para cada Facultad, sino espacios disponibles con gran movilidad lo cual permite que se puedan convertir en oficinas, salones para clases, etc.

El Dr. Gutiérrez agradece las palabras del Pbro. Núñez.

ARTICULO 2

Se procede a aprobar el Acta N° 15.

ARTICULO 3

Se procede a ver la solicitud de permiso del .Lic. Alfredo Calvo Hernández para trabajar tiempo completo en la Universidad de Costa Rica y 1/4 de tiempo en la Universidad

Nacional.

Al respecto SE ACUERDA denegar el permiso ya que el Lic. Calvo Hernández tiene responsabilidades de jefatura docente además de su horario como profesor, y es política del CONARE denegar permisos en casos específicos como éste.

ARTICULO 4

En relación a las reuniones celebradas en la Oficina de Planificación de la Educación Superior sobre la carrera de Topografía y los Planes de Estudio de Matemáticas y Teatro de la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica, la Ing. Zomer expone el informe correspondiente a cada una de las reuniones.

Reunión sobre la Carrera de Matemáticas; Celebrada el día viernes 18 de abril de 1975, con la asistencia de los profesores Enrique Góngora Trejos, Geiner Barrantes Delgado, de la Universidad Nacional; Prof. Bernardo Montero y Vernor Argüedas Troyo de la Universidad de Costa Rica. Se llegó a los siguientes resultados.

1. Se promoverán seminarios entre ambas Instituciones.
2. Se promoverá que los profesores extranjeros contratados, puedan prestar servicios en ambas Universidades.
3. Se hace notar que la carga académica no es equilibrada en ambas Instituciones de Educación Superior. Cuando se contrata un profesor en la Universidad Nacional, por 1/4 de tiempo adicional al tiempo completo, se le asignan 4 horas de clases. En la Universidad de Costa Rica, en cambio, en el mismo caso, se asignan 10 horas.
4. Se hace notar que el Instituto Tecnológico sólo contrata ingenieros en plazas de matemáticas.
5. Se insta a ambas Instituciones a compartir el uso de sus facilidades de computación: Universidad de Costa Rica: I.B.M. 360

B.M. 1620 H.P. 10

Universidad Nacional:

K.P. 30 varias H.P. 45

Reunión sobre la carrera de Topografía: Celebrada el día viernes 7 de marzo de 1975 con la asistencia del Ing. Rodrigo Orozco, Ing. Luis Guillermo Maroto de la Universidad de Costa Rica; Dr. Osear Aguilar Bulgarelli, Sr. Bertold Wallvailier de la Universidad Nacional, Ing. Amado Leandro del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, quien coordina.

En dicha Sesión se enfocaron los siguientes aspectos:,

1. La Escuela de Topografía y Catastro de la Universidad Nacional es una Escuela anexa a la Facultad de Ciencias de la Tierra y El Mar, de carácter regional. Su ámbito es regional y sus planes de estudio son aprobados por un Consejo Técnico Regional. Todos los estudiantes son becarios y en número de cinco por país, por semestre. En el primer semestre de funcionamiento ingresaron a esta Escuela nueve costarricenses (por campos no llenados por otros países) y en el segundo semestre, seis.

La duración de la carrera es de dos años con énfasis en materias de fotogrametría y catastro con prácticas intensas desde el comienzo de la carrera y esta modalidad hace difícil el uso alterno del equipo, ya que está calculado exactamente para el número de estudiantes programado (treinta).

2. La Carrera de Perito Topógrafo se diseñó esencialmente para satisfacer las necesidades de Topografía y Agrimensura en el país, además de las necesidades de organismos nacionales tales como el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Instituto Costarricense de Electricidad, el S.N.A.A. y otros. Existe una estrecha colaboración entre estas Instituciones y la Carrera de Perito Topógrafo, que se traduce en prácticas de campo en el mismo sitio de las obras", y en que en ocasiones las Instituciones pagan la matrícula de bus empleados, esta práctica se está extendiendo a la empresa privada.

Los planes de estudio están dirigidos a las necesidades de medición topográfica en caminos, carreteras, puentes, represas y otras construcciones. La Carrera es totalmente financiada por las cuotas que pagan los alumnos que no disfrutan de ningún tipo de beca universitaria. La admisión a esta Carrera, de duración de cinco semestres, es de veintiún estudiantes por semestre. Actualmente el número total de estudiantes es de ciento cuarenta y nueve.

Las características de cada carrera, aunque no son de carácter excluyente, permiten satisfacer un mercado de trabajo bien diferenciado, para el cual hay una gran demanda (las solicitudes de admisión oscilan entre 120 y 180 por año).

La Comisión acordó recomendar al CONARE:

1. Qué se mantengan ambas carreras, en las Instituciones que actualmente las administran.
2. Intercambiar programas detallados de las materias de ambas carreras, para promover la coordinación y el mejoramiento de los planes de estudio.
3. Que se regularice la situación de los estudiantes de la carrera de Perito Topógrafo en el sentido de que tengan acceso a los mismos beneficios de becas y auxilio económico que otros estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Reunión sobre Planes de Estudio de Teatro: La. Ing. Zomer manifiesta que de esta reunión no se elaboró ningún informe ya que no se llegó a ningún acuerdo, pero, en resumen, el problema es el siguiente:

En la Universidad Nacional se ofrece Licenciatura en Teatro en 4 años y en la Universidad de Costa Rica para dar ese mismo título, exige cinco (cuatro para Bachillerato y el último para la Licenciatura). Aparentemente, el problema surge porque en el área de trabajo donde podrían entrar a competir esos Licenciados, concretamente en el cargo de profesores en las Universidades, las plazas son limitadas, y habría un desequilibrio en la formación de los licenciados, por lo menos en lo que se refiere al requisito de duración de la carrera.

Este problema de las Escuelas de Teatro, agrega la Ing. Zomer, es un preludio de otros muchos problemas que se pueden presentar en ese terreno y que la OPES preverá con el estudio que está realizando, sobre el contenido mínimo de los títulos de la educación superior.

Se toma nota.

ARTICULO 5

En relación al estudio de la Universidad a Distancia, manifiesta la Ing. Zomer: "El criterio de la Universidad a Distancia es el siguiente: 'Como es un tema recurrente en la educación superior, se incluyó como una de las actividades de la OPES y, eventualmente tendrá que quedar en el PLANES de alguna forma ya sea recomendando su creación, su incorporación a alguna de las Universidades, o simplemente que no se contemple su instalación en el próximo quinquenio.

El estudio es muy sencillo: primero se especificó el concepto de "Universidad a Distancia" y luego se establecieron premisas sencillas, por ejemplo que se tendrán de 2.000 a 4.000 estudiantes en el primer año. Para calcular el costo de los cursos se tomó en cuenta un bloque de cursos similares al bloque de Estudios Generales.

Lo que se necesitaría para iniciar la Universidad a Distancia son textos programados, tiempo de radio, tiempo de televisión, una entidad central que sea la que elabore los programas, planes, que actué como unidad de registro y además se necesitan varios centros en las distintas regiones del país donde, las personas que están llevando cursos, puedan ir donde un profesor tutor que les aclare dudas y distribuya textos, correspondencia, corrija exámenes, etc.

Tomando en cuenta el tiempo de televisión de radio, suponiendo que hay una franquicia postal, y que los textos se pueden vender a un costo relativamente bajo, el costo de atender a los estudiantes, en esa forma resulto muy bajo, cerca de ¢ 1.000 por estudiante por año, cuando se atienden 4.000 estudiantes.

En otros países, la Universidad a Distancia se hace con el fin de atender a las personas que no tienen requisitos formales para ingresar a la enseñanza universitaria".

El Dr. Gutiérrez hace el siguiente comentario: "Me parece que este último concepto que señaló la Ing. Zomer, hay que rechazarlo ya que no se adapta a nuestra coyuntura; no parece que hay nada esencial en el esquema que exija ese concepto filosófico, de

modo que, definitivamente, declararíamos que la Universidad a Distancia en Costa Rica, es para personas que hayan cumplido con los requisitos de ingreso a la educación superior. Ya se tienen tres ideas: la idea de la Universidad Metropolitana, que sería básicamente enseñanza en San José para carreras cortas, la Universidad a Distancia y luego lo que el Pbro. Núñez comentó de la Universidad Dominical (Universidad Obrera). Se me ocurre que esas ideas se podrían integrar en un Proyecto cooperativo de todas las Universidades, lo cual tendría como fin, básicamente, hacerle frente al problema de la presa de estudiantes.

Ya desde el punto de vista de la mecánica se me ocurren las siguientes observaciones: se pueden usar las instalaciones físicas que se tienen en el área metropolitana que son, las de la Universidad de Costa Rica (los domingos las semanas de receso de los cuatrimestres o el tiempo de vacaciones); esa sería la colaboración de la sede central de la Universidad de Costa Rica. Otra Institución, presumiblemente la Universidad Nacional, debiera de dar como colaboración, los servicios centrales de organización. Luego, que en todas las Instituciones incluyendo los Centros Universitarios, haya un Centro Asociado para la Universidad a Distancia, financiado por la propia Institución, pero coordinado con la Oficina Central.

Con respecto a los profesores, que todas las Instituciones ofrezcan facilidades para que sus profesores se puedan enrolar en esos programas, los cuales podrían ser pagados a base de "pago horario" como lo tiene la Universidad de Costa Rica en el cuatrimestre extraordinario, es decir, tener un profesorado flotante, no permanente.

En cuanto a admisión, sea cual sea el sistema de admisión, todos tendrían nota de admisión de tal forma que el alumno hace efectiva esa nota donde él quiera".

SE ACUERDA incluir este punto de la Universidad a Distancia en la agenda de la próxima Sesión de CONARE.

ARTICULO 6

Con respecto a la proposición de la Prof. Giannina de Castro para que se realicen convenios con Venezuela para financiar la educación superior, los Miembros del CONARE ACUERDAN tomar nota y acogerla como una sugerencia.

ARTICULO 7

Con respecto al índice del PLANES, SE ACUERDA incluirlo como primer punto en la agenda de la próxima sesión de CONARE.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas con cinco minutos